



**ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**

ASISTENTES
<b>Presidencia</b>
Miguel Márquez Castilla. Staff de Coordinación de Contratación y Compras
<b>Vocal primero</b>
Sergio Verdier Hernández. Letrado Municipal
<b>Vocal segundo</b>
María Victoria Pérez Molinero. Técnica de Administración General 1, adscrita al Área de Intervención
<b>Secretaría</b>
María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesa de Contratación del Área de Contratación Pública Estratégica

En Málaga, siendo las 9:04 horas del día 11 de noviembre de 2024 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto. Asistiendo a distancia, por videoconferencia, todos ellos a excepción de quién realiza las funciones de secretaria de la mesa.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaría, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación que, habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros que de derecho componen este órgano, en los términos indicados en el artículo 17.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

1/70

**I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: EXPTE 46/24 - SERVICIO PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA PARA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS (OTC-MÁLAGA).**

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Ayuntamiento de Málaga  
Edificio Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga (Edificio Consistorial)

+34 951 926 141  
servcontycomp@malaga.eu  
www.malaga.eu

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/70
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	GRUPO CONSIDERA S.L. Y SAPIENS ENERGIA COOP V. EN COMP. DE UTE	B90054065 F40642928	5-11-24 10:36
2	PENTA COMUNIDAD, S.L., BETTERGY, S.L. y R2M SOLUTION SPAIN, S.L. EN COMP. DE UTE	B75322610 B93149870 B87348470	4-11-24 22:48
3	SOLAR WORLD STAIN SL Y COMUNIDADES ENERGETICAS DE CASTILLA LA MANCHA S.L. EN COMP. DE UTE	B88198122 B09707944	5-11-24 12:18

A continuación, se efectúa la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación la mesa de contratación acuerda su calificación en los siguientes términos:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	GRUPO CONSIDERA S.L. Y SAPIENS ENERGIA COOP V. EN COMP. DE UTE	B90054065 F40642928	Admitido provisionalmente
2	PENTA COMUNIDAD, S.L., BETTERGY, S.L. y R2M SOLUTION SPAIN, S.L. EN COMP. DE UTE	B75322610 B93149870 B87348470	Admitido provisionalmente
3	SOLAR WORLD STAIN SL Y COMUNIDADES ENERGETICAS DE CASTILLA LA MANCHA S.L. EN COMP. DE UTE	B88198122 B09707944	Admitido provisionalmente

2/70

Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar a los licitadores cuyas propuestas han sido calificadas como admitidas provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndoles para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndoles que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LICITADOR	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
GRUPO CONSIDERA S.L. Y SAPIENS ENERGIA COOP V. EN COMP. DE UTE	La firma del representante Legal de la Entidad Grupo Considera, S.L. en el Anexo 2.3 relativo al compromiso de constitución de la UTE figura con el siguiente error: Resultado validación: Incorrecto Tipo validación: Proceso de verificación de Firma Electrónica completo Detalle: La revisión Signature2 no finaliza con %%EOF o está corrupta. Conclusión: Firma electrónica no válida.	Es necesario presentar el Anexo 2.3 con firmas válidas de los representantes legales de las entidades que concurren a la licitación en compromiso de UTE.
PENTA COMUNIDAD, S.L. , BETTERGY, S.L. y R2M SOLUTION SPAIN, S.L. EN COMP. DE UTE	Las firmas de los representantes legales de las entidades PENTA COMUNIDAD, S.L. y R2M SOLUTION SPAIN, S.L. en relación a los DEUC y en relación al compromiso de constitución de la UTE lanza el siguiente mensaje de error: es.gov.afirma.mfirma.exception.SignatureValidationException: ERROR: En la validación del Certificado de CN=Free TSA Server,O=www.signfiles.com, número de serie 175852529602689058980864376708232992955, emisor CN=Free TSA Server,O=www.signfiles.com. Conclusión: Firma electrónica no válida. Así mismo en ambos DEUC se indica que no están participando junto con otros operadores económicos al procedimiento, y sin embargo están concurriendo en UTE	Es necesario aportar nuevamente los DEUC con firmas válidas y rectificando el punto relativo a la concurrencia con otros operadores económicos, por parte de las entidades indicadas. Es necesario aportar nuevamente el Anexo 2.3 firmado por los representantes legales de las entidades que integrarán la UTE con firma electrónica válida.
SOLAR WORLD STAIN SL Y COMUNIDADES ENERGETICAS DE CASTILLA LA MANCHA S.L. EN COMP. DE UTE	El licitador COMUNIDADES ENERGÉTICAS DE CASTILLA LA MANCHA SL, ha presentado un DEUC en el que no se encuentra cumplimentado los apartados III "Motivos de Exclusión" y en el apartado IV "Criterios de Selección" ha señalado que no. Las licitadoras que concurren en compromiso de UTE no han aportado, ninguna de ellas, el Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentados y con firma electrónica válida del representante legal de cada entidad.	COMUNIDADES ENERGÉTICAS DE CASTILLA LA MANCHA SL deberá aportar un nuevo DEUC total y debidamente cumplimentado y firmado por el representante legal de la empresa. Así mismo deberán tener en consideración que el Certificado del representante legal de COMUNIDADES ENERGÉTICAS DE CASTILLA LA MANCHA SL, se encuentra caducado al día de la fecha. Las licitadoras que concurren en compromiso de UTE deben aportar dichos Anexos 2.1 total y debidamente cumplimentados..

3/70

## II.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: EXPTE 119/24 - SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES MUNICIPALES

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Página	3/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U.	A38363917	25-9-24 10:43
2	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U.	A38363917	23-10-24 13:58
3	UTE: CMM GUARD S.L. ALERTYS	B73744104 B16332553	28-10-24 13:03
4	COFER SEGURIDAD, S.L.	B92904499	28-10-24 12:55
5	UTE: COFER SEGURIDAD, S.L. BLACK BEAR SECURITY S.L.	B92904499 B10765931	30-10-24 8:27
6	GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	A04038014	23-10-24 10:17
7	HETECSE. SA	A78561206	17-9-24 20:41
8	IMAN SEGURIDAD S.A	A59919480	28-10-24 10:10
9	MALACA SISTEMA DE SEGURIDAD SA	A29648615	24-10-24 14:15
10	SECURITY SERVICES KUO,S.L.	B86881588	28-10-24 12:49
11	SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	B90024100	30-10-24 10:21
12	SEGURSYSTEM EUROPA, S.A. Y DAVOS PROTECCIÓN, S.L. EN COMP. DE UTE	B36562429 B45890092	28-10-24 8:14
13	VETTONIA SEGURIDAD, S.A. Y SEGURIDAD, CONTROL Y DETECCIÓN, S.L. EN COMP. DE UTE	A45662764 B45324076	19-9-24 16:28

A continuación, se efectúa la apertura del Sobre A que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Como se desprende del detalle antes expuesto, consta que los licitadores BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U. con NIF A38363917 y COFER SEGURIDAD, S.L. con NIF B92904499 han presentado más de una proposición.

4/70

A la vista de lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, en caso de presentación de dos o más proposiciones electrónicas en la PLACSP, siempre que el licitador no incluya en el Sobre A aclaración sobre la incidencia producida, serán excluidas las ofertas presentadas en primer lugar.

No constando presentación de aclaración alguna en este sentido, por ninguno de los licitadores indicados, la mesa de contratación considera válida la última proposición registrada en la PLACSP, para ambos licitadores, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación para la presentación de ofertas, excluyendo las presentadas con anterioridad.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda su calificación en los siguientes términos:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	RESULTADO CALIFICACIÓN
BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U.	A38363917	23-10-24 13:58	Admitido
UTE: CMM GUARD S.L. ALERTYS	B73744104 B16332553	28-10-24 13:03	Admitido
UTE: COFER SEGURIDAD, S.L. BLACK BEAR SECURITY S.L.	B92904499 B10765931	30-10-24 8:27	Admitido provisionalmente
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD S.A.	A04038014	23-10-24 10:17	Admitido
HETECSE. SA	A78561206	17-9-24 20:41	Admitido
IMAN SEGURIDAD S.A	A59919480	28-10-24 10:10	Admitido
MALACA SISTEMA DE SEGURIDAD SA	A29648615	24-10-24 14:15	Admitido
SECURITY SERVICES KUO,S.L.	B86881588	28-10-24 12:49	Admitido provisionalmente
SEGURIDAD HISPÁNICA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN, S.L.	B90024100	30-10-24 10:21	Admitido
SEGURSYSTEM EUROPA, S.A. Y DAVOS PROTECCIÓN, S.L. EN COMP. DE UTE	B36562429 B45890092	28-10-24 8:14	Admitido
VETTONIA SEGURIDAD, S.A. Y SEGURIDAD, CONTROL Y DETECCIÓN, S.L. EN COMP. DE UTE	A45662764 B45324076	19-9-24 16:28	Admitido

Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar a los licitadores cuyas propuestas han sido calificadas como admitidas provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndoles para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndoles que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

5/70

Nº	LICITADOR	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
3	UTE: COFER SEGURIDAD, S.L. BLACK BEAR SECURITY S.L.	La documentación presentada por la BLACK BEAR SECURITY S.L. ha sido firmada por el representante legal de la misma pero con un certificado de persona física en lugar de un certificado de representante de persona jurídica	Debe presentar nuevamente toda la documentación con firma electrónica válida del representante legal de la entidad con certificado de representante de persona jurídica.
8	SECURITY SERVICES KUO,S.L.	La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC, como en el Anexo 2.1 figura como no válida e incorrecta, certificado caducado.	Se deberá firmar nuevamente la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC y el Anexo 2.1 con firma electrónica válida del representante de la sociedad.

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**III.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA: EXPTE 120/24 - SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, LA ALCAZABA Y EL CASTILLO DE GIBRALFARO.**

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
1	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U.	A38363917	4-11-24 11:37	1,2
2	CEEDIMA 2013, S.L.	B29683372	31-10-24 13:13	3
3	CIA. DE SEGURIDAD OMEGA S.A.	A41199472	4-11-24 8:55	1,2
4	CLECE SEGURIDAD S.A.U.	A86340098	4-11-24 11:23	2
5	UTE: COFER SEGURIDAD, S.L. BLACK BEAR SECURITY S.L.	B92904499 B10765931	4-11-24 12:48	1,2
6	DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	B04906228	4-11-24 11:30	3
7	GARCIA RIESTRA, S.A.	A39052501	4-11-24 12:52	3
8	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCÍA, S.L.	B91749655	31-10-24 15:50	3
9	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	A28506038	4-11-24 11:59	3
10	MULTISER MALAGA SL	B92605518	31-10-24 10:46	3
11	SECUPOL SEGURIDAD, S.L. SEGURIDAD, CONTROL Y DETECCIÓN, SL. ATI SEGURIDAD, S.L. EN COMPROMISO DE UTE	B02674455 B45324076 B18896746	4-11-24 12:33	1,2
12	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	B93025518	4-11-24 8:51	3
13	SABICO SEGURIDAD, S.A.	A20202487	4-11-24 12:55	1,2,3
14	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	B73589814	4-11-24 12:12	3
15	SECURITY SERVICES KUO,S.L.	B86881588	4-11-24 12:57	1,2,3
16	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	A06072979	31-10-24 10:00	1,2
17	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA, S.L.	B91864454	31-10-24 11:19	3
18	SURESTE SEGURIDAD S.L.U	B30376982	4-11-24 11:38	1,2
19	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	B41610825	4-11-24 11:23	3

6/70

A continuación, se efectúa la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda su calificación en los siguientes términos:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	LICITADORES	NIF	LOTES A LOS QUE LICITA	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	BISERVICUS SISTEMAS DE SEGURIDAD S.A.U.	A38363917	1,2	Admitido
2	CEEDIMA 2013, S.L.	B29683372	3	Admitido
3	CIA. DE SEGURIDAD OMEGA S.A.	A4199472	1,2	Admitido provisionalmente
4	CLECE SEGURIDAD S.A.U.	A86340098	2	Admitido
5	UTE: COFER SEGURIDAD, S.L. BLACK BEAR SECURITY S.L.	B92904499 B10765931	1,2	Admitido provisionalmente
6	DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	B04906228	3	Admitido provisionalmente
7	GARCIA RIESTRA, S.A.	A39052501	3	Admitido provisionalmente
8	INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCÍA, S.L	B91749655	3	Admitido
9	MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.U.	A28506038	3	Admitido
10	MULTISER MALAGA SL	B92605518	3	Admitido
11	SECUPOL SEGURIDAD, S.L. SEGURIDAD, CONTROL Y DETECCIÓN, SL. ATI SEGURIDAD, S.L. EN COMPROMISO DE UTE	B02674455 B45324076 B18896746	1,2	Admitido
12	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	B93025518	3	Admitido
13	SABICO SEGURIDAD, S.A.	A20202487	1,2	Admitido
14	SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES SL	B73589814	3	Admitido
15	SECURITY SERVICES KUO,S.L.	B86881588	1,2,3	Admitido
16	SEGURIDAD INTEGRAL SECOEX S.A.	A06072979	1,2	Admitido
17	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA, S.L.	B91864454	3	Admitido provisionalmente
18	SURESTE SEGURIDAD S.L.U	B30376982	1,2	Admitido
19	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	B41610825	3	Admitido provisionalmente

7/70

Asimismo, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, la mesa de contratación acuerda comunicar a los licitadores cuyas propuestas han sido calificadas como admitidas provisionalmente, los defectos y omisiones que se han apreciado y los términos en que éstos deben ser subsanados, tal y como se indica a continuación, concediéndoles para ello un plazo de tres días naturales desde el envío del correspondiente requerimiento a través de la PLACSP, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP, advirtiéndoles que, de acuerdo con lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que ha retirado su oferta, lo que facultará a la mesa de contratación para adoptar el oportuno acuerdo de exclusión:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADOR	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
3	CIA. DE SEGURIDAD OMEGA S.A.	La firma electrónica del representante de la sociedad tanto en el DEUC, como en el Anexo 2.1 figura como no válida e incorrecta, certificado revocado	Se deberá firmar nuevamente la documentación aportada para acreditar el cumplimiento de los requisitos previos para contratar, esto es, el DEUC y el Anexo 2.1, con firma electrónica válida del representante de la sociedad.
5	UTE: COFER SEGURIDAD, S.L. BLACK BEAR SECURITY S.L.	El DEUC y el Anexo 2.1 de la entidad BLACK BEAR SECURITY S.L., han sido firmados por el representante legal de la entidad COFER SEGURIDAD, S.L., estos documentos deben ser firmados por el representante legal, mediante firma en representación de persona jurídica. Así mismo indica la primera entidad que un representante legal diferente en cada uno de los documentos. Debe ser un único representante legal y el mismo en ambos documentos. El compromiso de constitución de la UTE debe ser firmado también por el representante legal de la entidad Black Bear Security, S.L., y por el representante que finalmente se designe como tal en el resto de la documentación.	Debe adjuntar nuevamente el DEUC y el Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentados, firmados por el representante legal de la entidad que será el mismo para ambos documentos. Debe acompañar un nuevo compromiso de constitución de UTE debidamente firmado por los representantes legales de ambas entidades
6	DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO	El licitador no ha cumplimentado debidamente el Anexo 2.1, ya que no ha cumplimentado el apartado 11.2, en relación a los datos relativos a la adscripción de medios.	Debe aportar un nuevo Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentado.
7	GARCIA RIESTRA, S.A.	El licitador no ha presentado el Anexo 2.1	Debe presentar el Anexo 2.1, según el modelo anexo al Pliego de Condiciones total y debidamente cumplimentado con firma electrónica válida del representante legal de la entidad licitador
17	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA, S.L.	El licitador ha firmado toda la documentación presentada en este sobre con certificado electrónico de persona física y no con el de representante de persona jurídica.	Debe cumplimentar, firmar y presentar nuevamente toda la documentación con firma electrónica válida del representante legal de la entidad, con certificado en representación de persona jurídica.
19	UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U.	El licitador no ha cumplimentado la casilla 11.2 del Anexo 2.1, relativa al compromiso de adscripción de medios, siendo obligatoria su cumplimentación.	Debe aportar un nuevo Anexo 2.1 total y debidamente cumplimentado con firma electrónica válida del representante legal de la entidad licitadora.

8/70

Se comprueba por parte de los miembros de la mesa que el licitador SABICO SEGURIDAD, S.A. con NIF A20202487, si bien licita, a través de la Plataforma de Contratación, a los tres lotes en los que se divide el objeto del presente procedimiento de contratación, la documentación presentada en relación al Lote nº 3 se encuentra suscrita por otra entidad que no es la licitadora, quien a su vez no ha presentado su propuesta a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, tal y como se exige en la cláusula 11 del pliego de condiciones administrativas particulares.

A la vista de lo anterior y en aplicación de lo establecido en los arts. 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos y en el art. 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, **EXCLUIR** de la licitación a la entidad **SABICO SEGURIDAD, S.A. con NIF A20202487, para el lote 3**, por los motivos indicados.

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Página	8/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







**IV.-APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 46/24 - SERVICIO PARA LA CREACIÓN DE LA OFICINA DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE MÁLAGA PARA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS (OTC-MÁLAGA).**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de las entidades GRUPO CONSIDERA S.L. CON NIF B90054065 y SAPIENS ENERGIA COOP V. con NIF F40642928 EN COMP. DE UTE, PENTA COMUNIDAD, S.L con NIF B75322610, BETTERGY, S.L, con NIF B93149870 y R2M SOLUTION SPAIN, S.L. con NIF B87348470 EN COMP. DE UTE y SOLAR WORLD STAIN SL con NIF B88198122 Y COMUNIDADES ENERGETICAS DE CASTILLA LA MANCHA S.L. con NIF B09707944 EN COMP. DE UTE, por los motivos indicados en el punto I.

**V.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 119/24 - SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE EDIFICIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES MUNICIPALES**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de las empresas licitadoras COFER SEGURIDAD, S.L. con NIF B92904499 y BLACK BEAR SECURITY S.L con NIF B10765931 en compromiso de UTE y SECURITY SERVICES KUO, S.L. con NIF B86881588, por los motivos indicados en el punto II.

9/70

**VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 120/24 - SERVICIOS DE SEGURIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES EN EL ARCHIVO MUNICIPAL, LA ALCAZABA Y EL CASTILLO DE GIBRALFARO**

La Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, no celebrar este punto, por estar pendiente de subsanación la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos por parte de las empresas licitadoras CIA. DE SEGURIDAD OMEGA S.A. con NIF A41199472, COFER SEGURIDAD, S.L. con NIF B92904499 y BLACK BEAR SECURITY S.L con NIF B10765931 en compromiso de UTE, DIMOBA CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO con NIF B04906228, SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCIA, S.L. con CIF B91864454 y UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. con NIF B41610825, por los motivos indicados en el punto III.

**VII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): EXPTE 147/24 - SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2025.**

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/70
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN
1	FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U.	B83174185	7-11-24 15:04
2	PARAFINA COMUNICACION SLU	B39550975	8-11-24 10:42

A continuación, se efectúa la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda su calificación en los siguientes términos:

Nº	LICITADORES	NIF	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U.	B83174185	Admitido
2	PARAFINA COMUNICACION SLU	B39550975	Admitido

A continuación, la mesa de contratación procede a la apertura y examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, y a aplicar los parámetros establecidos en el Anexo Nº. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

10/70

**Artículo 85.2 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:**

Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta

PRESUPUESTO		116.862,56
IVA	21%	24.541,14
TOTAL PBL		141.403,70

LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.2 RGLCAP
FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U.	B83174185	87.000,00	25,55%	No es baja anormal
PARAFINA COMUNICACION SLU	B39550975	107.500,00	8,01%	No es baja anormal
<b>20 % de la oferta más alta</b>		<b>21.500,00</b>		
<b>Límite para oferta con valores anormales</b>		<b>86.000,00</b>		

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que, a la vista de las diferencias porcentuales que existen entre ambas, no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





VIII.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): EXPTE 84/24 - EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO DE ZONAS VERDES EN LA AV. COMANDANTE BENÍTEZ Y EN EL PASILLO DE SANTO DOMINGO SITUADOS EN EL DISTRITO MUNICIPAL Nº1 MÁLAGA CENTRO.

**LOTE 1: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO DE ZONAS VERDES EN LA AV. COMANDANTE BENÍTEZ**

Se toma conocimiento de los licitadores que han concurrido a la licitación y las proposiciones presentadas conforme al siguiente detalle:

Nº	LICITADORES	NIF	FECHA Y HORA DE PRESENTACIÓN	LOTES A LOS QUE LICITA
1	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	B02694289	5-11-24 9:04	1
2	INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	B40250672	5-11-24 12:56	1,2
3	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	4-11-24 17:32	1,2

A continuación, se efectúa la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 LCSP.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores, la mesa de contratación acuerda su calificación en los siguientes términos:

11/70

Nº	LICITADORES	NIF	LOTES A LOS QUE LICITA	RESULTADO CALIFICACIÓN
1	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	B02694289	1	Admitido
2	INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	B40250672	1,2	Admitido
3	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	1,2	Admitido

A continuación, la mesa de contratación procede a la apertura y examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, y a aplicar los parámetros establecidos en el Anexo Nº. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:				
<p><b>Artículo 85.3 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba</b></p> <p><i>Quando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales</i></p>				
<b>PRESUPUESTO</b>			<b>101.024,36</b>	
<b>IVA</b>			<b>21%</b>	<b>21.215,12</b>
<b>TOTAL PBL</b>			<b>122.239,48</b>	
Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA
1	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	B02694289	78.799,00 €	22,00%
2	INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	B40250672	96.175,19 €	4,80%
3	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	80.819,49 €	20,00%
<b>Media aritmética de la totalidad de las ofertas</b>			<b>87.487,10 €</b>	<b>15,60%</b>

12/70

Consta que las empresas DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U. y NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L. presentan declaración en la que manifiestan que concurren como empresas vinculadas en el sentido del artículo 42.1 del Código de Comercio, por lo que, de acuerdo con lo previsto en los artículos 149.3 de la LCSP y 86 del RGLCAP, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella más baja, que es la presentada por DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U. y en consecuencia, del conjunto de las ofertas relacionadas anteriormente se desprende lo siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nueva media aritmética tomando únicamente las ofertas más bajas de las empresas que pertenecen a un mismo grupo corregida menos 10 unidades porcentuales aplicada a todas las ofertas presentadas y admitidas:

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.3 RGLCAP		
					Exclusión/Inclusión por oferta superior en más de 10% a la media	Ofertas inferiores en más de 10% a la media corregida	Bajas superiores a 25%
1	DIAGRID SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN, S.L.U.	B02694289	78.799,00 €	22,00%	Se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
2	INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	B40250672	96.175,19 €	4,80%	Se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
3	NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	80.819,49 €	20,00%	No se incluye	No es baja anormal	No es anormalmente baja
<b>Media aritmética de la totalidad de las ofertas</b>			<b>85.264,56 €</b>	<b>15,60%</b>			
<b>Media de las ofertas incluidas (Se incluye)</b>					<b>87.487,10</b>		
<b>Media aritmética corregida menos 10 uds porcentuales</b>					<b>24,04%</b>	<b>76.738,39</b>	

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que éstas no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

**LOTE 2: EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA RIEGO DE ZONAS VERDES EN EL PASILLO DE SANTO DOMINGO SITUADOS EN EL DISTRITO MUNICIPAL Nº1 MÁLAGA CENTRO.**

13/70

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<b>Nº. Lote</b>	2	OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE DEPÓSITO EN PASILLO DE SANTO DOMINGO		
<b>FÓRMULA DE CÁLCULO ESTABLECIDA EN PCAP:</b>				
<b>Artículo 85.2 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:</b>				
<i>Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta</i>				
<b>PRESUPUESTO</b>		<b>229.554,15</b>		
<b>IVA</b>	<b>21%</b>	48.206,37		
<b>TOTAL PBL</b>		<b>277.760,52</b>		
<b>LICITADOR</b>	<b>NIF</b>	<b>OFERTA</b>	<b>% BAJA</b>	<b>Resultado de aplicación art. 85.2 RGLCAP</b>
INGENIERÍA, OBRAS Y TECNOLOGÍA EUROPEA, S.L.	B40250672	218.535,55	4,80%	No es baja anormal
NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, SL	B92827476	174.461,15	24,00%	Es baja anormal
<b>20 % de la oferta más alta</b>		<b>43.707,11</b>		
<b>Límite para oferta con valores anormales</b>		<b>174.828,44</b>		

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, y a la vista de las diferencias porcentuales que existen entre ambas, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.-** Identificar como oferta que se encuentra incursa en presunción de anormalidad la presentada por el licitador NAXFOR INGENIERÍA E INFRAESTRUCTURAS, S.L., en el Lote 2.

14/70

**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa cuya oferta se encuentra incursa en presunción de anormalidad para que en un plazo máximo de 5 días hábiles presente la información y documentos que resulten pertinentes a efectos de justificar la viabilidad de la misma, en los términos establecidos en el artículo 149.4 de la LCSP.

**TERCERO.-** Que de la documentación que en su caso sea recibida, se dé traslado al Área proponente del expediente para que emita informe sobre la justificación de la oferta a fin de determinar su viabilidad.

**IX y X- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) Y PROPUESTA DE ADJUDICACION: EXPTE 90/24 - EL OBJETO DE ESTE CONTRATO LO CONSTITUYE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA EDUCATIVO DE PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD (PEPIS), DESTINADO A ESCOLARES DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA OBLIGATORIA, ASÍ COMO DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS, QUE SE REALIZARÁN TANTO EN EL SHOWROOM COMO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS, O INCLUSO DE MANERA ONLINE, SEGÚN SU DEMANDA.**

Los miembros de la Mesa de contratación acuerdan, por unanimidad, no celebrar ambos puntos y remitir al Área proponente del contrato, las proposiciones presentadas por los licitadores a fin de que por parte de la misma se emita informe técnico en relación al criterio "Experiencia en servicios

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





similares” recogido en la cláusula Z del Anexo 1 adjunto al pliego de condiciones administrativas particulares, y ello, en virtud de la posibilidad establecida en el art. 150.1 y 157.5 de la LCSP.

**XI.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 104/24 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

De conformidad con el acuerdo adoptado por la mesa de contratación en sesión celebrada el día 15 de octubre de 2024, punto VI del orden del día, en el que se identificaban como ofertas incursas en presunción de anormalidad las presentadas por los licitadores RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L. (lote 1, 3, 5, 6, 7), UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U (lote 3) y HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L (lote 4) se procedió a requerirles a fin de que justificasen la viabilidad de las mismas.

Una vez transcurrido el plazo de 5 días hábiles concedido para ello, se constata por parte de los miembros de la mesa de contratación, que por parte de las entidades RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L. (lote 1, 3, 5, 6, 7) y HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L (lote 4) no se ha cumplimentado el mismo, constando su lectura el mismo día en que fue practicado, y que sí atendió el requerimiento realizado la entidad UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U (lote 3).

De la documentación recibida, por parte de esta última entidad, se da traslado al Área proponente del contrato, a fin de que por parte de la misma se analizara y emitiera informe, lo que se realizó, procediendo los miembros de la mesa de contratación a examinar el informe a tal efecto emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas, Fiestas y STL. de fecha 4 de noviembre de 2024, del siguiente tenor literal:

***\*ASUNTO: INFORME SOBRE JUSTIFICACION DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº 104/24, SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.***

15/70

*Mediante correo electrónico de fecha 29 de octubre de 2024, nos ha sido remitida desde el Área de Contratación Pública Estratégica la documentación aportada por la entidad UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U., con NIF B-41610825, cuya oferta presentada fue identificada en situación de temeridad, tras la apertura del sobre que contiene los criterios evaluables de forma automática, en aplicación de los parámetros establecidos en el Reglamento de Contratos del Sector Público.*

*Del análisis de la documentación aportada por la entidad UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U. con NIF B41610825 se desprende lo siguiente:*

*Primero: La referida entidad presenta un documento en el que se detalla minuciosamente cada uno de los apartados que conforman su oferta, como las bonificaciones, subvenciones y otras ayudas de las que dispone, el estudio de costes y beneficios, los ahorros que puede obtener y las soluciones dentro del desarrollo del contrato. Por ello podemos considerar que esta empresa justifica la viabilidad económica de su oferta presentada a este expediente de contratación.*

*Segundo: Tras el estudio de la documentación remitida, se informa que no se han observado coincidencias, grandes semejanzas materiales y/o formales, que pudieran evidenciar una unidad de decisión o acuerdos entre las empresas licitadoras.*

**CONCLUSIÓN:**

*Por todo lo puesto de manifiesto en el presente informe, se considera justificada la viabilidad económica de la oferta presentada por la entidad UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U. con NIF B41610825, al expediente 104/24, SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.”*

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/70
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Prestando su conformidad al referido informe técnico, y de acuerdo con lo previsto tanto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, como en el artículo 149.6 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**PRIMERO.- Excluir** de la licitación a las entidades HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L (lote 4), con NIF: B10772523 y RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. con NIF B92427285 (lote 1, 3, 5, 6, 7) al no haber atendido al requerimiento de documentación para la justificación de las ofertas anormalmente bajas, notificado con fecha 18 de octubre de 2024.

**SEGUNDO.- Aceptar** la justificación presentada por UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U (lote 3), con NIF: B41610825 admitiéndola a la licitación, al estimarse que su oferta, inicialmente identificada como incurso en presunción de anomalía, puede ser cumplida en los términos en que ha sido realizada, por los motivos expuestos en el informe técnico emitido al efecto.

Una vez instruido el procedimiento para la determinación de las ofertas anormales, y solo de entre las no declaradas como tales, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidas en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

16/70

**LOTE 1: DISTRITO 1**

Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	Oferta económica	70,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FÓRMULA ANEXO 1
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O min)$

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Página	16/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	PUNTUACION CRITERIO 1
1	CECODISA	260.867,10 €	32,44
2	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO,S.A.	226.057,34 €	47,47
3	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	237.187,88 €	42,67
4	INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L.	173.883,39 €	70,00
5	MULTISER MALAGA SL	188.532,00 €	63,68
6	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	192.475,77 €	61,97
7	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	188.163,67 €	63,83

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.1	Limpieza de cristales	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

17/70

FORMULA DE VALORACION
Limpieza de cristales y metalistería, tanto interior como exterior, incluidos los cristales de las mamparas interiores
<i>Compromiso de limpieza de las zonas exteriores QUINCENALMENTE</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.1
1	CECODISA	SI	10,00
2	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO,S.A.	SI	10,00
3	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	SI	10,00
4	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	SI	10,00
5	MULTISER MALAGA SL	SI	10,00
6	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	SI	10,00
7	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	SI	10,00

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.2	Vaciado de contenedores higiénicos	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:



18/70

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.2
1	CECODISA	SI	10,00
2	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO,S.A.	SI	10,00
3	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	SI	10,00
4	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	SI	10,00
5	MULTISER MALAGA SL	SI	10,00
6	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	SI	10,00
7	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	SI	10,00

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Página	18/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.3	Limpieza de mobiliario	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FORMULA DE VALORACION
Limpieza de mesas, mobiliario y mamparas de madera con productos específicos
<i>Compromiso de limpieza de las zonas exteriores QUINCENALMENTE</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

19/70

Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.3
1	CECODISA	SI	10,00
2	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO,S.A.	SI	10,00
3	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	SI	10,00
4	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	SI	10,00
5	MULTISER MALAGA SL	SI	10,00
6	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	SI	10,00
7	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	SI	10,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28		
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==		Página		19/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Nº	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2.1	PUNTUACION CRITERIO 2.2	PUNTUACION CRITERIO 2.3	TOTAL
1	CECODISA	32,44	10,00	10,00	10,00	62,44
2	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO,S.A.	47,47	10,00	10,00	10,00	77,47
3	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	42,67	10,00	10,00	10,00	72,67
4	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
5	MULTISER MALAGA SL	63,68	10,00	10,00	10,00	93,68
6	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	61,97	10,00	10,00	10,00	91,97
7	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	63,83	10,00	10,00	10,00	93,83

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2.1	PUNTUACION CRITERIO 2.2	PUNTUACION CRITERIO 2.3	TOTAL
1	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
2	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	63,83	10,00	10,00	10,00	93,83
3	MULTISER MALAGA SL	63,68	10,00	10,00	10,00	93,68
4	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	61,97	10,00	10,00	10,00	91,97
5	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO,S.A.	47,47	10,00	10,00	10,00	77,47
6	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	42,67	10,00	10,00	10,00	72,67
7	CECODISA	32,44	10,00	10,00	10,00	62,44

20/70

**LOTE 2: DISTRITO 2**

Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	Oferta económica	70,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FÓRMULA ANEXO 1
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O min)$

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	PUNTUACION CRITERIO 1
1	CECODISA	396.483,21 €	36,87
2	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO,S.A.	401.155,10 €	35,31
3	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	347.497,78 €	53,26
4	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	307.887,34 €	66,51
5	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	435.825,40 €	23,72
6	MULTISER MALAGA SL	306.000,00 €	67,14
7	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	297.448,76 €	70,00

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.1	Limpieza de cristales	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

21/70

FORMULA DE VALORACION
Limpieza de cristales y metalistería, tanto interior como exterior, incluidos los cristales de las mamparas interiores
<i>Compromiso de limpieza de las zonas exteriores QUINCENALMENTE</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

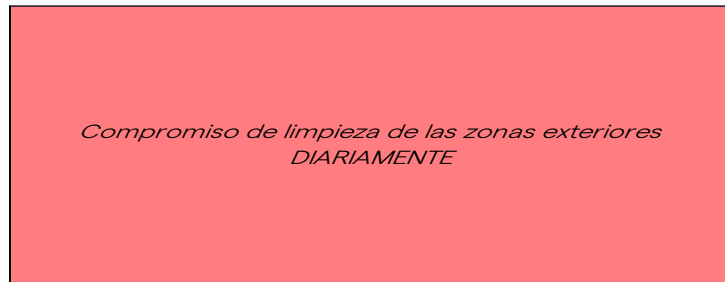
Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28		
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==		Página		21/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.1
1	CECODISA	SI	10,00
2	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO,S.A.	SI	10,00
3	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	SI	10,00
4	INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L.	SI	10,00
5	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	SI	10,00
6	MULTISER MALAGA SL	SI	10,00
7	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	SI	10,00

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.2	Vaciado de contenedores higiénicos	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:



22/70

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.2
1	CECODISA	SI	10,00
2	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO,S.A.	SI	10,00
3	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	SI	10,00
4	INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L.	SI	10,00
5	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	SI	10,00
6	MULTISER MALAGA SL	SI	10,00
7	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	SI	10,00

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Página	22/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.3	Limpieza de mobiliario	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FORMULA DE VALORACION
Limpieza de mesas, mobiliario y mamparas de madera con productos específicos
Compromiso de limpieza de las zonas exteriores QUINCENALMENTE

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

23/70

Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.3
1	CECODISA	SI	10,00
2	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO,S.A.	SI	10,00
3	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	SI	10,00
4	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	SI	10,00
5	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	SI	10,00
6	MULTISER MALAGA SL	SI	10,00
7	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	SI	10,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Página	23/70	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nº	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2.1	PUNTUACION CRITERIO 2.2	PUNTUACION CRITERIO 2.3	TOTAL
1	CECODISA	36,87	10,00	10,00	10,00	66,87
2	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO,S.A.	35,31	10,00	10,00	10,00	65,31
3	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	53,26	10,00	10,00	10,00	83,26
4	INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L.	66,51	10,00	10,00	10,00	96,51
5	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	23,72	10,00	10,00	10,00	53,72
6	MULTISER MALAGA SL	67,14	10,00	10,00	10,00	97,14
7	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2.1	PUNTUACION CRITERIO 2.2	PUNTUACION CRITERIO 2.3	TOTAL
1	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
2	MULTISER MALAGA SL	67,14	10,00	10,00	10,00	97,14
3	INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L.	66,51	10,00	10,00	10,00	96,51
4	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	53,26	10,00	10,00	10,00	83,26
5	CECODISA	36,87	10,00	10,00	10,00	66,87
6	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO,S.A.	35,31	10,00	10,00	10,00	65,31
7	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	23,72	10,00	10,00	10,00	53,72

24/70

### LOTE 3: DISTRITO 3

Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	Oferta económica	70,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

<b>FÓRMULA ANEXO 1</b>
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O min)$

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
<b>Uri De Verificación</b>	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	PUNTUACION CRITERIO 1
1	ASOCIACION VERDIBLANCA CEE	103.821,39 €	60,52
2	CABELLO SERVLIMPISA SL	135.626,16 €	34,39
3	EULEN, S.A.	135.575,96 €	34,43
4	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	124.340,95 €	43,66
5	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	165.070,19 €	10,20
6	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	96.406,28 €	66,62
7	SERPROCLEAN SL	125.136,00 €	43,01
8	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	92.289,80 €	70,00

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.1	Limpieza de cristales	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

25/70

FORMULA DE VALORACION
Limpieza de cristales y metalistería, tanto interior como exterior, incluidos los cristales de las mamparas interiores
<i>Compromiso de limpieza de las zonas exteriores QUINCENALMENTE</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28		
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==		Página		25/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.1
1	ASOCIACION VERDIBLANCA CEE	SI	10,00
2	CABELLO SERVILIMPSA SL	SI	10,00
3	EULEN, S.A.	SI	10,00
4	INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L.	SI	10,00
5	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	SI	10,00
6	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	SI	10,00
7	SERPROCLEAN SL	SI	10,00
8	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	SI	10,00

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.2	Vaciado de contenedores higiénicos	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

26/70



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.2
1	ASOCIACION VERDIBLANCA CEE	SI	10,00
2	CABELLO SERVILIMPISA SL	SI	10,00
3	EULEN, S.A.	SI	10,00
4	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	SI	10,00
5	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	SI	10,00
6	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	SI	10,00
7	SERPROCLEAN SL	SI	10,00
8	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	SI	10,00

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.3	Limpieza de mobiliario	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

27/70

FORMULA DE VALORACION
Limpieza de mesas, mobiliario y mamparas de madera con productos específicos
<i>Compromiso de limpieza de las zonas exteriores QUINCENALMENTE</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Página	27/70	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.3
1	ASOCIACION VERDIBLANCA CEE	SI	10,00
2	CABELLO SERVLIMPSPA SL	SI	10,00
3	EULEN, S.A.	SI	10,00
4	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	SI	10,00
5	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	SI	10,00
6	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	SI	10,00
7	SERPROCLEAN SL	SI	10,00
8	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	SI	10,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2.1	PUNTUACION CRITERIO 2.2	PUNTUACION CRITERIO 2.3	TOTAL
1	ASOCIACION VERDIBLANCA CEE	60,52	10,00	10,00	10,00	90,52
2	CABELLO SERVLIMPSPA SL	34,39	10,00	10,00	10,00	64,39
3	EULEN, S.A.	34,43	10,00	10,00	10,00	64,43
4	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	43,66	10,00	10,00	10,00	73,66
5	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	10,20	10,00	10,00	10,00	40,20
6	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	66,62	10,00	10,00	10,00	96,62
7	SERPROCLEAN SL	43,01	10,00	10,00	10,00	73,01
8	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00

28/70

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2.1	PUNTUACION CRITERIO 2.2	PUNTUACION CRITERIO 2.3	TOTAL
1	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	92.289,80 €	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
2	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	96.406,28 €	66,62	10,00	10,00	10,00	96,62
3	ASOCIACION VERDIBLANCA CEE	103.821,39 €	60,52	10,00	10,00	10,00	90,52
4	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	124.340,95 €	43,66	10,00	10,00	10,00	73,66
5	SERPROCLEAN SL	125.136,00 €	43,01	10,00	10,00	10,00	73,01
6	EULEN, S.A.	135.575,96 €	34,43	10,00	10,00	10,00	64,43
7	CABELLO SERVLIMPSPA SL	135.626,16 €	34,39	10,00	10,00	10,00	64,39
8	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	165.070,19 €	10,20	10,00	10,00	10,00	40,20

**LOTE 4: DISTRITO 4**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	Oferta económica	70,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FÓRMULA ANEXO 1
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O min)$

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	PUNTUACION CRITERIO 1
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	411.295,48 €	26,61
2	CABELLO SERVICIOS S.L.	367.389,11 €	52,39
3	CECODISA	353.210,18 €	60,71
4	EULEN, S.A.	359.410,95 €	57,07
5	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	397.269,33 €	34,85
6	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	373.398,51 €	48,86
7	SERPROCLEAN SL	337.392,00 €	70,00

29/70

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.1	Limpieza de cristales	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28		
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==		Página		29/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



FORMULA DE VALORACION
Limpieza de cristales y metalistería, tanto interior como exterior, incluidos los cristales de las mamparas interiores
<i>Compromiso de limpieza de las zonas exteriores QUINCENALMENTE</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

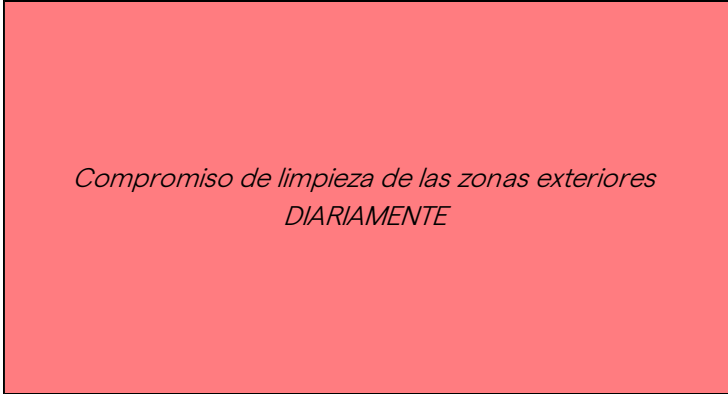
Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.1
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	SI	10,00
2	CABELLO SERVLIMPSPA SL	SI	10,00
3	CECODISA	SI	10,00
4	EULEN, S.A.	SI	10,00
5	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	SI	10,00
6	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	SI	10,00
7	SERPROCLEAN SL	SI	10,00

30/70

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.2	Vaciado de contenedores higiénicos	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28		
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==		Página		30/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.2
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	SI	10,00
2	CABELLO SERVICIOS LIMPIEZA SL	SI	10,00
3	CECODISA	SI	10,00
4	EULEN, S.A.	SI	10,00
5	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	SI	10,00
6	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	SI	10,00
7	SERPROCLEAN SL	SI	10,00

31/70

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.3	Limpieza de mobiliario	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FORMULA DE VALORACION
<b>Limpieza de mesas, mobiliario y mamparas de madera con productos específicos</b>
<i>Compromiso de limpieza de las zonas exteriores QUINCENALMENTE</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.3
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	SI	10,00
2	CABELLO SERVLIMPSPA SL	SI	10,00
3	CECODISA	SI	10,00
4	EULEN, S.A.	SI	10,00
5	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	SI	10,00
6	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	SI	10,00
7	SERPROCLEAN SL	SI	10,00

32/70

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2.1	PUNTUACION CRITERIO 2.2	PUNTUACION CRITERIO 2.3	TOTAL
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	26,61	10,00	10,00	10,00	56,61
2	CABELLO SERVLIMPSPA SL	52,39	10,00	10,00	10,00	82,39
3	CECODISA	60,71	10,00	10,00	10,00	90,71
4	EULEN, S.A.	57,07	10,00	10,00	10,00	87,07
5	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	34,85	10,00	10,00	10,00	64,85
6	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	48,86	10,00	10,00	10,00	78,86
7	SERPROCLEAN SL	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







Nº	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2.1	PUNTUACION CRITERIO 2.2	PUNTUACION CRITERIO 2.3	TOTAL
1	SERPROCLEAN SL	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
2	CECODISA	60,71	10,00	10,00	10,00	90,71
3	EULEN, S.A.	57,07	10,00	10,00	10,00	87,07
4	CABELLO SERVICIOS S.L.	52,39	10,00	10,00	10,00	82,39
5	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	48,86	10,00	10,00	10,00	78,86
6	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	34,85	10,00	10,00	10,00	64,85
7	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	26,61	10,00	10,00	10,00	56,61

**LOTE 5: DISTRITO 5**

Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	Oferta económica	70,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FÓRMULA ANEXO 1
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O min)$

33/70

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	PUNTUACION CRITERIO 1
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	319.551,89 €	23,29
2	CABELLO SERVICIOS S.L.	281.967,58 €	40,49
3	EULEN, S.A.	303.149,17 €	30,80
4	INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L.	254.217,18 €	53,19
5	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	217.465,16 €	70,00
6	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	271.981,31 €	45,06

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.1	Limpieza de cristales	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FORMULA DE VALORACION
Limpieza de cristales y metalistería, tanto interior como exterior, incluidos los cristales de las mamparas interiores
Compromiso de limpieza de las zonas exteriores QUINCENALMENTE

34/70

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

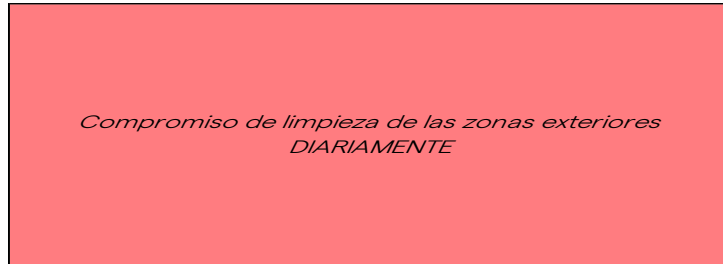
Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.1
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	SI	10,00
2	CABELLO SERVILIMPSA SL	SI	10,00
3	EULEN, S.A.	SI	10,00
4	INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L.	SI	10,00
5	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	SI	10,00
6	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	SI	10,00

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.2	Vaciado de contenedores higiénicos	10,00

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28		
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==		Página		34/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.1
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	SI	10,00
2	CABELLO SERVLIMPSA SL	SI	10,00
3	EULEN, S.A.	SI	10,00
4	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	SI	10,00
5	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	SI	10,00
6	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	SI	10,00

35/70

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.3	Limpieza de mobiliario	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

FORMULA DE VALORACION
<b>Limpieza de mesas, mobiliario y mamparas de madera con productos específicos</b>
<i>Compromiso de limpieza de las zonas exteriores QUINCENALMENTE</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.3
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	SI	10,00
2	CABELLO SERVLIMPSPA SL	SI	10,00
3	EULEN, S.A.	SI	10,00
4	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	SI	10,00
5	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	SI	10,00
6	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	SI	10,00

36/70

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2.1	PUNTUACION CRITERIO 2.2	PUNTUACION CRITERIO 2.3	TOTAL
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	23,29	10,00	10,00	10,00	53,29
2	CABELLO SERVLIMPSPA SL	40,49	10,00	10,00	10,00	70,49
3	EULEN, S.A.	30,80	10,00	10,00	10,00	60,80
4	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	53,19	10,00	10,00	10,00	83,19
5	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
6	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	45,06	10,00	10,00	10,00	75,06

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2.1	PUNTUACION CRITERIO 2.2	PUNTUACION CRITERIO 2.3	TOTAL
1	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
2	INTEGRA MGSII CEE ANDALUCIA, S.L.	53,19	10,00	10,00	10,00	83,19
3	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	45,06	10,00	10,00	10,00	75,06
4	CABELLO SERVLIMPSPA SL	40,49	10,00	10,00	10,00	70,49
5	EULEN, S.A.	30,80	10,00	10,00	10,00	60,80
6	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	23,29	10,00	10,00	10,00	53,29

**LOTE 6: DISTRITO 6**

Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	Oferta económica	70,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FÓRMULA ANEXO 1
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O min)$

37/70

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	PUNTUACION CRITERIO 1
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	207.045,98 €	12,68
2	CABELLO SERVLIMPSPA SL	181.625,68 €	40,02
3	EULEN, S.A.	169.943,61 €	52,59
4	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	153.754,78 €	70,00
5	SERPROCLEAN SL	167.328,00 €	55,40

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.1	Limpieza de cristales	10,00

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FORMULA DE VALORACION	
Limpieza de cristales y metalistería, tanto interior como exterior, incluidos los cristales de las mamparas interiores	
Compromiso de limpieza de las zonas exteriores QUINCENALMENTE	

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.1
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	SI	10,00
2	CABELLO SERVLIMPSA SL	SI	10,00
3	EULEN, S.A.	SI	10,00
4	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	SI	10,00
5	SERPROCLEAN SL	SI	10,00

38/70

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.2	Vaciado de contenedores higiénicos	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28		
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==		Página		38/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Compromiso de limpieza de las zonas exteriores  
DIARIAMENTE

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.2
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	SI	10,00
2	CABELLO SERVILIMPSA SL	SI	10,00
3	EULEN, S.A.	SI	10,00
4	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	SI	10,00
5	SERPROCLEAN SL	SI	10,00

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.3	Limpieza de mobiliario	10,00

39/70

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FORMULA DE VALORACION
Limpieza de mesas, mobiliario y mamparas de madera con productos específicos
Compromiso de limpieza de las zonas exteriores QUINCENALMENTE

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora		
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28		
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11		
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==		Página		39/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.3
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	SI	10,00
2	CABELLO SERVLIMPESA SL	SI	10,00
3	EULEN, S.A.	SI	10,00
4	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	SI	10,00
5	SERPROCLEAN SL	SI	10,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2.1	PUNTUACION CRITERIO 2.2	PUNTUACION CRITERIO 2.3	TOTAL
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	12,68	10,00	10,00	10,00	42,68
2	CABELLO SERVLIMPESA SL	40,02	10,00	10,00	10,00	70,02
3	EULEN, S.A.	52,59	10,00	10,00	10,00	82,59
4	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
5	SERPROCLEAN SL	55,40	10,00	10,00	10,00	85,40

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

40/70

Nº	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2.1	PUNTUACION CRITERIO 2.2	PUNTUACION CRITERIO 2.3	TOTAL
1	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
2	SERPROCLEAN SL	55,40	10,00	10,00	10,00	85,40
3	EULEN, S.A.	52,59	10,00	10,00	10,00	82,59
4	CABELLO SERVLIMPESA SL	40,02	10,00	10,00	10,00	70,02
5	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	12,68	10,00	10,00	10,00	42,68

#### LOTE 7: DISTRITO 7

Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	Oferta económica	70,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





FÓRMULA ANEXO 1
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O min)$

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	PUNTUACION CRITERIO 1
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	352.694,65 €	19,62
2	CABELLO SERVICIOS DE LIMPIEZA SL	307.320,04 €	38,54
3	EULEN, S.A.	317.747,04 €	34,19
4	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	307.405,61 €	38,50
5	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	262.645,54 €	57,17
6	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	293.395,32 €	44,35
7	SERPROCLEAN SL	289.872,00 €	45,81
8	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	231.861,75 €	70,00
9	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	280.468,76 €	49,74

41/70

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.1	Limpieza de cristales	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



FORMULA DE VALORACION
Limpieza de cristales y metalistería, tanto interior como exterior, incluidos los cristales de las mamparas interiores
Compromiso de limpieza de las zonas exteriores QUINCENALMENTE

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.1
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	SI	10,00
2	CABELLO SERVLIMPSA SL	SI	10,00
3	EULEN, S.A.	SI	10,00
4	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	SI	10,00
5	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	SI	10,00
6	INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L.	SI	10,00
7	SERPROCLEAN SL	SI	10,00
8	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	SI	10,00
9	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	SI	10,00

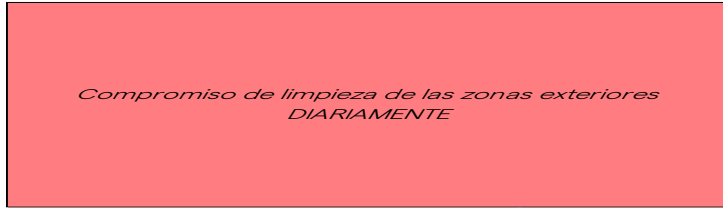
42/70

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.2	Vaciado de contenedores higiénicos	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Página	42/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.2
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	SI	10,00
2	CABELLO SERVLIMPSA SL	SI	10,00
3	EULEN, S.A.	SI	10,00
4	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	SI	10,00
5	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	SI	10,00
6	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	SI	10,00
7	SERPROCLEAN SL	SI	10,00
8	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	SI	10,00
9	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	SI	10,00

43/70

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.3	Limpieza de mobiliario	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FORMULA DE VALORACION
Limpieza de mesas, mobiliario y mamparas de madera con productos específicos
<i>Compromiso de limpieza de las zonas exteriores QUINCENALMENTE</i>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.3
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	SI	10,00
2	CABELLO SERVLIMPSPA SL	SI	10,00
3	EULEN, S.A.	SI	10,00
4	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	SI	10,00
5	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	SI	10,00
6	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	SI	10,00
7	SERPROCLEAN SL	SI	10,00
8	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	SI	10,00
9	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	SI	10,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2.1	PUNTUACION CRITERIO 2.2	PUNTUACION CRITERIO 2.3	TOTAL
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	19,62	10,00	10,00	10,00	49,62
2	CABELLO SERVLIMPSPA SL	38,54	10,00	10,00	10,00	68,54
3	EULEN, S.A.	34,19	10,00	10,00	10,00	64,19
4	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	38,50	10,00	10,00	10,00	68,50
5	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	57,17	10,00	10,00	10,00	87,17
6	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	44,35	10,00	10,00	10,00	74,35
7	SERPROCLEAN SL	45,81	10,00	10,00	10,00	75,81
8	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
9	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	49,74	10,00	10,00	10,00	79,74

44/70

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2.1	PUNTUACION CRITERIO 2.2	PUNTUACION CRITERIO 2.3	TOTAL
1	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
2	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	57,17	10,00	10,00	10,00	87,17
3	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	49,74	10,00	10,00	10,00	79,74
4	SERPROCLEAN SL	45,81	10,00	10,00	10,00	75,81
5	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	44,35	10,00	10,00	10,00	74,35
6	CABELLO SERVLIMPSPA SL	38,54	10,00	10,00	10,00	68,54
7	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	38,50	10,00	10,00	10,00	68,50
8	EULEN, S.A.	34,19	10,00	10,00	10,00	64,19
9	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	19,62	10,00	10,00	10,00	49,62

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Página	44/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**LOTE 8: DISTRITO 8**

Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	Oferta económica	70,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FÓRMULA ANEXO 1
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O min)$

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	PUNTUACION CRITERIO 1
1	CABELLO SERVILIMPISA SL	69.577,91 €	57,33
2	SERPROCLEAN SL	65.916,00 €	70,00
3	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	66.107,15 €	69,34

45/70

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.1	Limpieza de cristales	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



FORMULA DE VALORACION
Limpieza de cristales y metalistería, tanto interior como exterior, incluidos los cristales de las mamparas interiores
<i>Compromiso de limpieza de las zonas exteriores QUINCENALMENTE</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.1
1	CABELLO SERVILIMPSA SL	SI	10,00
2	SERPROCLEAN SL	SI	10,00
3	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	SI	10,00

46/70

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.2	Vaciado de contenedores higiénicos	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

<i>Compromiso de limpieza de las zonas exteriores DIARIAMENTE</i>
---

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Página	46/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.2
1	CABELLO SERVILIMPSA SL	SI	10,00
2	SERPROCLEAN SL	SI	10,00
3	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	SI	10,00

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.3	Limpieza de mobiliario	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FORMULA DE VALORACION
Limpieza de mesas, mobiliario y mamparas de madera con productos específicos
<i>Compromiso de limpieza de las zonas exteriores QUINCENALMENTE</i>

47/70

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.3
1	CABELLO SERVILIMPSA SL	SI	10,00
2	SERPROCLEAN SL	SI	10,00
3	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	SI	10,00

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Página	47/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2.1	PUNTUACION CRITERIO 2.2	PUNTUACION CRITERIO 2.3	TOTAL
1	CABELLO SERVILIMPSA SL	57,33	10,00	10,00	10,00	87,33
2	SERPROCLEAN SL	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
3	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	69,34	10,00	10,00	10,00	99,34

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2.1	PUNTUACION CRITERIO 2.2	PUNTUACION CRITERIO 2.3	TOTAL
1	SERPROCLEAN SL	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
2	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	69,34	10,00	10,00	10,00	99,34
3	CABELLO SERVILIMPSA SL	57,33	10,00	10,00	10,00	87,33

**LOTE 9: DISTRITO 10**

Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	Oferta económica	70,00

48/70

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FÓRMULA ANEXO 1
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O min)$

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	PUNTUACION CRITERIO 1
1	CABELLO SERVILIMPSA SL	19.337,62 €	68,76
2	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	19.219,82 €	70,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.1	Limpieza de cristales	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FORMULA DE VALORACION
Limpieza de cristales y metalistería, tanto interior como exterior, incluidos los cristales de las mamparas interiores
<i>Compromiso de limpieza de las zonas exteriores QUINCENALMENTE</i>

49/70

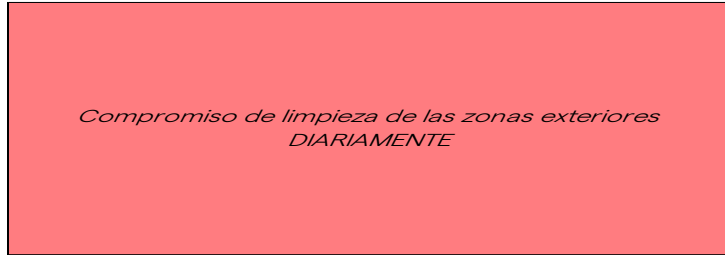
El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.1
1	CABELLO SERVLIMPSPA SL	SI	10,00
2	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	SI	10,00

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.2	Vaciado de contenedores higiénicos	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.2
1	CABELLO SERVILIMPISA SL	SI	10,00
2	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	SI	10,00


Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.3	Limpieza de mobiliario	10,00

50/70

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FORMULA DE VALORACION
Limpieza de mesas, mobiliario y mamparas de madera con productos específicos
<i>Compromiso de limpieza de las zonas exteriores QUINCENALMENTE</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.3
1	CABELLO SERVILIMPSA SL	SI	10,00
2	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	SI	10,00

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2.1	PUNTUACION CRITERIO 2.2	PUNTUACION CRITERIO 2.3	TOTAL
1	CABELLO SERVILIMPSA SL	68,76	10,00	10,00	10,00	98,76
2	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2.1	PUNTUACION CRITERIO 2.2	PUNTUACION CRITERIO 2.3	TOTAL
1	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
2	CABELLO SERVILIMPSA SL	68,76	10,00	10,00	10,00	98,76

51/70

**LOTE 10: DISTRITO 11**

Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	Oferta económica	70,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FÓRMULA ANEXO 1
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O min)$

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	PUNTUACION CRITERIO 1
1	CABELLO SERVILIMPSA SL	102.668,93 €	64,18
2	EULEN, S.A.	114.064,42 €	41,13
3	SERPROCLEAN SL	99.792,00 €	70,00
4	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	100.334,42 €	68,90

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.1	Limpieza de cristales	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FORMULA DE VALORACION
Limpieza de cristales y metalistería, tanto interior como exterior, incluidos los cristales de las mamparas interiores
<i>Compromiso de limpieza de las zonas exteriores QUINCENALMENTE</i>

52/70

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Página	52/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.1
1	CABELLO SERVILIMPSA SL	SI	10,00
2	EULEN, S.A.	SI	10,00
3	SERPROCLEAN SL	SI	10,00
4	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	SI	10,00

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.2	Vaciado de contenedores higiénicos	10,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:



53/70

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.2
1	CABELLO SERVILIMPSA SL	SI	10,00
2	EULEN, S.A.	SI	10,00
3	SERPROCLEAN SL	SI	10,00
4	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	SI	10,00

Nº	CRITERIO	PUNTOS
2.3	Limpieza de mobiliario	10,00

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

FORMULA DE VALORACION	
<b>Limpieza de mesas, mobiliario y mamparas de madera con productos específicos</b>	
<i>Compromiso de limpieza de las zonas exteriores QUINCENALMENTE</i>	

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA	PUNTUACION CRITERIO 2.3
1	CABELLO SERVLIMPSA SL	SI	10,00
2	EULEN, S.A.	SI	10,00
3	SERPROCLEAN SL	SI	10,00
4	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	SI	10,00

54/70

A la vista de lo anterior, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, respecto de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2.1	PUNTUACION CRITERIO 2.2	PUNTUACION CRITERIO 2.3	TOTAL
1	CABELLO SERVLIMPSA SL	64,18	10,00	10,00	10,00	94,18
2	EULEN, S.A.	41,13	10,00	10,00	10,00	71,13
3	SERPROCLEAN SL	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
4	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	68,90	10,00	10,00	10,00	98,90

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADOR	PUNTUACION CRITERIO 1	PUNTUACION CRITERIO 2.1	PUNTUACION CRITERIO 2.2	PUNTUACION CRITERIO 2.3	TOTAL
3	SERPROCLEAN SL	70,00	10,00	10,00	10,00	100,00
4	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	68,90	10,00	10,00	10,00	98,90
1	CABELLO SERVILIMPSA SL	64,18	10,00	10,00	10,00	94,18
2	EULEN, S.A.	41,13	10,00	10,00	10,00	71,13

**XII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXPTE 104/24 - SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.**

**LOTE 1: DISTRITO 1.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

55/70

Nº	LICITADOR	TOTAL
1	INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L.	100,00
2	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	93,83
3	MULTISER MALAGA SL	93,68
4	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	91,97
5	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO,S.A.	77,47
6	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	72,67
7	CECODISA	62,44

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LOTE 1: DISTRITO 1 Expte. 104/24, al licitador INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L., con NIF: B91749655**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 173.883,39.- euros, más 36.515,51.- euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 210.398,90.- euros.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





2.- Criterio de mejora: Limpieza de cristales y metalistería, tanto interior como exterior, incluidos los cristales de las mamparas con una frecuencia quincenal, vaciado de contenedores higiénicos diarios y limpieza de mesas, mobiliario y mamparas de madera con productos específicos con una frecuencia quincenal.

3.- Plazo de duración: tres (3) años, a contar desde el 1 de enero de 2025 o desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, si este fuese posterior.

4.-Prórroga: Por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años.

**TERCERO.-** Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

**LOTE 2: DISTRITO 2.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

56/70

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	TOTAL
1	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	100,00
2	MULTISER MALAGA SL	97,14
3	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	96,51
4	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	83,26
5	CECODISA	66,87
6	EULEN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO,S.A.	65,31
7	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	53,72

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LOTE 2: DISTRITO 2 Expte. 104/24, al licitador UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., con NIF:

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			





**B41610825**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 297.448,76.- euros, más 62.464,24.- euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 359.913,00.- euros.

2.- Criterio de mejora: Limpieza de cristales y metalistería, tanto interior como exterior, incluidos los cristales de las mamparas con una frecuencia quincenal, vaciado de contenedores higiénicos diarios y limpieza de mesas, mobiliario y mamparas de madera con productos específicos con una frecuencia quincenal.

3.- Plazo de duración: tres (3) años, a contar desde el 1 de enero de 2025 o desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, si este fuese posterior.

4.-Prórroga: Por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años.

**TERCERO.-** Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

57/70

**LOTE 3: DISTRITO 3.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	57/70
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Nº	LICITADOR	TOTAL
1	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	100,00
2	MÁS SOCIAL, SERVICIOS GLOBALES DE LIMPIEZA, S.L.	96,62
3	ASOCIACION VERDIBLANCA CEE	90,52
4	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	73,66
5	SERPROCLEAN SL	73,01
6	EULEN, S.A.	64,43
7	CABELLO SERVILIMPSA SL	64,39
8	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	40,20

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LOTE 3: DISTRITO 3 Expte. 104/24, al licitador UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U., con NIF: B41610825**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 92.289,80.- euros, más 19.380,86.- euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 111.670,66.- euros.

58/70

2.- Criterio de mejora: Limpieza de cristales y metalistería, tanto interior como exterior, incluidos los cristales de las mamparas con una frecuencia quincenal, vaciado de contenedores higiénicos diarios y limpieza de mesas, mobiliario y mamparas de madera con productos específicos con una frecuencia quincenal.

3.- Plazo de duración: tres (3) años, a contar desde el 1 de enero de 2025 o desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, si este fuese posterior.

4.-Prórroga: Por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años.

**TERCERO.-** Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**LOTE 4: DISTRITO 4.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	TOTAL
1	SERPROCLEAN SL	100,00
2	CECODISA	90,71
3	EULEN, S.A.	87,07
4	CABELLO SERVILIMPSA SL	82,39
5	LIMPIEZAS CRESPO S.A.	78,86
6	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	64,85
7	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	56,61

59/70

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LOTE 4: DISTRITO 4 Expte. 104/24, al licitador SERPROCLEAN SL, con NIF: B93186468,** por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 337.392,00.- euros, más 70.852,32.- euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 408.244,32.- euros.

2.- Criterio de mejora: Limpieza de cristales y metalistería, tanto interior como exterior, incluidos los cristales de las mamparas con una frecuencia quincenal, vaciado de contenedores higiénicos diarios y limpieza de mesas, mobiliario y mamparas de madera con productos específicos con una frecuencia quincenal.

3.- Plazo de duración: tres (3) años, a contar desde el 1 de enero de 2025 o desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, si este fuese posterior.

4.-Prórroga: Por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años.

**TERCERO.-** Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	59/70
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

#### LOTE 5: DISTRITO 5.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	TOTAL
1	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	100,00
2	INTEGRA MGSI CEE ANDALUCIA, S.L.	83,19
3	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	75,06
4	CABELLO SERVILIMPSPA SL	70,49
5	EULEN, S.A.	60,80
6	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	53,29

60/70

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LOTE 5: DISTRITO 5 Expte. 104/24**, al licitador **UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.**, con NIF: **B41610825**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 217.465,16.- euros, más 45.667,68.- euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 263.132,84.- euros.

2.- Criterio de mejora: Limpieza de cristales y metalistería, tanto interior como exterior, incluidos los cristales de las mamparas con una frecuencia quincenal, vaciado de contenedores higiénicos diarios y limpieza de mesas, mobiliario y mamparas de madera con productos específicos con una frecuencia quincenal.

3.- Plazo de duración: tres (3) años, a contar desde el 1 de enero de 2025 o desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, si este fuese posterior.

4.-Prórroga: Por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años.

**TERCERO.-** Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

**LOTE 6: DISTRITO 6.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	TOTAL
4	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	100,00
5	SERPROCLEAN SL	85,40
3	EULEN, S.A.	82,59
2	CABELLO SERVICIOS LIMPIEZA SL	70,02
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	42,68

61/70

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. LOTE 6: DISTRITO 6 Expte. 104/24**, al licitador **HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L., con NIF: B10772523**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- 1.- Oferta Económica: 153.754,78.- euros, más 32.288,50.- euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 186.043,28.- euros.
- 2.- Criterio de mejora: Limpieza de cristales y metalistería, tanto interior como exterior, incluidos los cristales de las mamparas con una frecuencia quincenal, vaciado de contenedores higiénicos diarios y limpieza de mesas, mobiliario y mamparas de madera con productos específicos con una frecuencia quincenal.
- 3.- Plazo de duración: tres (3) años, a contar desde el 1 de enero de 2025 o desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, si este fuese posterior.
- 4.-Prórroga: Por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

**TERCERO.-** Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

### LOTE 7: DISTRITO 7.

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	TOTAL
8	UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.	100,00
5	HAURIN SERVICIOS DE LIMPIEZA S.L.	87,17
9	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	79,74
7	SERPROCLEAN SL	75,81
6	INTEGRA MGSÍ CEE ANDALUCIA, S.L.	74,35
2	CABELLO SERVILIMPISA SL	68,54
4	FERRONOL SERVICIO INTEGRAL SL	68,50
3	EULEN, S.A.	64,19
1	ACANTHUS SERVICIOS SOSTENIBLES, S.L.	49,62

62/70

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LOTE 7: DISTRITO 7 Expte. 104/24**, al licitador **UNEI INICIATIVA SOCIAL, S.L.U.**, con NIF: **B41610825**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 231.861,75.- euros, más 48.690,97.- euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 280.552,72.- euros.

2.- Criterio de mejora: Limpieza de cristales y metalistería, tanto interior como exterior, incluidos los cristales de las mamparas con una frecuencia quincenal, vaciado de contenedores higiénicos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



diarios y limpieza de mesas, mobiliario y mamparas de madera con productos específicos con una frecuencia quincenal.

3.- Plazo de duración: tres (3) años, a contar desde el 1 de enero de 2025 o desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, si este fuese posterior.

4.-Prórroga: Por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

**LOTE 8: DISTRITO 8.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

63/70

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	TOTAL
2	SERPROCLEAN SL	100,00
3	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	99,34
1	CABELLO SERVILIMPSA SL	87,33

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LOTE 8: DISTRITO 8 Expte 104/24, al licitador SERPROCLEAN SL, con NIF: B93186468,** por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 65.916,00.- euros, más 13.842,36.- euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 79.758,36.- euros.

2.- Criterio de mejora: Limpieza de cristales y metalistería, tanto interior como exterior, incluidos los cristales de las mamparas con una frecuencia quincenal, vaciado de contenedores higiénicos

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
Uri De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





diarios y limpieza de mesas, mobiliario y mamparas de madera con productos específicos con una frecuencia quincenal.

3.- Plazo de duración: tres (3) años, a contar desde el 1 de enero de 2025 o desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, si este fuese posterior.

4.-Prórroga: Por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

**LOTE 9: DISTRITO 10.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

64/70

PRIMERO.- Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

LICITADOR	TOTAL
VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	100,00
CABELLO SERVLIMPSA SL	98,76

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES. LOTE 9: DISTRITO 10 Expte 104/24, al licitador VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU, con NIF: B04322905, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 19.219,82 euros, más 4.036,16 euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 23.255,98 euros.

2.- Criterio de mejora: Limpieza de cristales y metalistería, tanto interior como exterior, incluidos los cristales de las mamparas con una frecuencia quincenal, vaciado de contenedores higiénicos

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Página	64/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		







diarios y limpieza de mesas, mobiliario y mamparas de madera con productos específicos con una frecuencia quincenal.

3.- Plazo de duración: tres (3) años, a contar desde el 1 de enero de 2025 o desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, si este fuese posterior.

4.-Prórroga: Por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años.

**TERCERO.-** Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

**LOTE 10: DISTRITO 11.**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

65/70

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Nº	LICITADOR	TOTAL
1	SERPROCLEAN SL	100,00
2	VERDIBLANCA DE MEDIO AMBIENTE SLU	98,90
3	CABELLO SERVILIMPSA SL	94,18
4	EULEN, S.A.	71,13

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de **SERVICIO DE LIMPIEZA DE DIVERSAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES LOTE 10: DISTRITO 11 Expte 104/24, al licitador SERPROCLEAN SL, con NIF: B93186468,** por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 99.792,00.- euros, más 20.956,32.- euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 120.748,32.- euros.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
<b>Observaciones</b>	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



2.- Criterio de mejora: Limpieza de cristales y metalistería, tanto interior como exterior, incluidos los cristales de las mamparas con una frecuencia quincenal, vaciado de contenedores higiénicos diarios y limpieza de mesas, mobiliario y mamparas de madera con productos específicos con una frecuencia quincenal.

3.- Plazo de duración: tres (3) años, a contar desde el 1 de enero de 2025 o desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, si este fuese posterior.

4.-Prórroga: Por periodos anuales hasta un máximo de dos (2) años.

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

**XIII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): EXPTE 147/24 - SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2025**

66/70

Tras el análisis de las ofertas presentadas del que resulta que no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidos en el Anexo Nº. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Nº	CRITERIO	PUNTOS
1	Oferta económica	100,00

Se efectúa la valoración con arreglo a la siguiente fórmula:

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Página	66/70	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Formula:

$$V_x = 100 * \left( \frac{(PBL - O_x)}{(PBL - O_{min})} \right)$$

Siendo:

V<sub>x</sub> = Valoración de la proposición x para cada uno de los lotes

PBL = Presupuesto base de licitación para cada uno de los lotes

O<sub>x</sub> = Oferta presentada por el licitador x

O<sub>min</sub> = Oferta mínima

Se rechazarán automáticamente las ofertas que superen el tipo de licitación.

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (O <sub>x</sub> )	SUBTOTAL
1	FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U.	87.000,00 €	100,00
2	PARAFINA COMUNICACION SLU	107.500,00 €	31,35

67/70

Analizadas las ofertas presentadas y admitidas bajo los parámetros del referido Anexo Nº. 1, cabe concluir que la puntuación total obtenida por los licitadores, ordenada de manera decreciente, es la siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (O <sub>x</sub> )	TOTAL
1	FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U.	87.000,00 €	100,00
2	PARAFINA COMUNICACION SLU	107.500,00 €	31,35

#### XIV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXPTE 147/24 - SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2025

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28	
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11	
Uri De Verificación	Página		67/70	
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Nº	LICITADOR	TOTAL
1	FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U.	100,00
2	PARAFINA COMUNICACION SLU	31,35

**SEGUNDO.-** Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO FITUR 2025 Expte. 147/24,** al licitador **FERIAS, CONGRESOS Y EXPOSICIONES SAYPA, S.L.U.,** con NIF: **B83174185,** por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 87.000,00.-euros, más 18.270,00.- euros correspondientes al 21 % de IVA, lo que supone un total de 105.270,00.- euros.

2.- Plazo de duración: 28 días, a contar desde el día 2 de enero de 2025 o desde el siguiente día hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: No.

**TERCERO.-** Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el *artículo 159.4.f.4º* de la LCSP, en el plazo de *7 días hábiles* presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula XII del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

68/70

**XV.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159): EXPTE 106/24 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. LOTE 2 EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

Los miembros de la mesa de contratación examinan el informe emitido por el Área de Contratación Pública Estratégica de fecha 8 de noviembre de 2024 del siguiente tenor literal:

*"Asunto: Retirada injustificada de la oferta. Falta de constitución de garantía definitiva en plazo.*

*Expte. 106/24 "Suministro e instalación de mobiliario y equipamiento audiovisual para la red de bibliotecas municipales del Ayuntamiento de Málaga. Lote 2 "Equipamiento audiovisual para la red de bibliotecas municipales del Ayuntamiento de Málaga".*

*A la vista de la documentación obrante en el expediente de referencia, se emite el siguiente INFORME:*

*Primero: Por el Órgano de Contratación, en fecha 7 de octubre de 2024, se aprobó la propuesta de*

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbdF6GbXYwiQ==	Página	68/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





clasificación por orden decreciente efectuada por la Mesa de Contratación en la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2024.

Segundo: Conforme con lo anterior, en fecha 10 de octubre de 2024, se efectúa el requerimiento de documentación a la entidad mejor valorada, INTEGRRA CONEXIONES S.L, con CIF B90112012, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP, en adelante); al que la interesada da respuesta en fecha 16 de Octubre de 2024 aportando la documentación requerida, a excepción de la acreditación de la constitución de la garantía definitiva. A este respecto, la interesada declara que lo ha solicitado a la entidad aseguradora y que lo aportarán "En cuanto nos envíen el documento (...)".

La fecha final de respuesta a este requerimiento, tal y como consta en la PLACSP, es el día 21 de octubre de 2024.

Tercero: En fecha 6 de noviembre de 2024, se solicita a la interesada la subsanación de dicho requisito indicándole expresamente que debe acreditar la constitución de dicha garantía "en el plazo inicialmente concedido de siete días hábiles"; todo ello en el entendimiento de que, tal y como resulta de lo dispuesto en el artículo 108 de la LCSP y su correlación con el artículo 150.2, la subsanación se refiere exclusivamente a la acreditación de este requisito que ya previamente se ha cumplido y no a su propia existencia, de modo que, en aplicación del principio de concurrencia, se trate de un incumplimiento de mero carácter formal y no de una nueva oportunidad para cumplir la condición legalmente exigida al licitador propuesto como adjudicatario.

Tramitada dicha subsanación, conforme al criterio que antecede, en fecha 7 de noviembre de 2024, la licitadora aporta certificado de seguro de caución con la entidad ATRADIUS CREDITO Y CAUCIÓN, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, de fecha 22 de octubre de 2024.

A la vista de cuanto antecede y a salvo mejor criterio fundado en derecho, se propone:

69/70

Primero: Considerar que la constitución de la garantía definitiva fuera del plazo inicialmente concedido constituye en sí misma una falta de constitución con el efecto de la retirada injustificada de la oferta de la entidad INTEGRRA CONEXIONES S.L., excluyéndola de la licitación.

Segundo: Recabar la documentación justificativa a que se refiere el artículo 150 de la LCSP, en los términos y plazos que allí se detallan, a la siguiente licitadora conforme al orden de clasificación de ofertas, esto es, a la entidad ISAMIN S.L, tal y como indica el apartado 2 de la citada norma."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y acuerdan, por unanimidad, **EXCLUIR** de la licitación a la entidad **INTEGRRA CONEXIONES S.L, con NIF B90112012 para el lote 2**, por los motivos expuestos en el mismo.

**XVI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXPTE 106/24 - SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. LOTE 2: EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.**

De conformidad con el acuerdo adoptado en el punto anterior y en aplicación de lo establecido en el artículo 159 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	69/70
<b>Uri De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PRIMERO.- Adjudicar el contrato de SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA. LOTE 2: EQUIPAMIENTO AUDIOVISUAL PARA LA RED DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA Expte. 106/24, al licitador ISAMIN S.L., con NIF: B92466564, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 20.402,00.- euros, más 4.284,42.- euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 24.686,42.- euros.

2.- Criterio: Reducción en el plazo de entrega e instalación de 20 días, incremento del plazo de garantías en dos (2) años, reducción del plazo de resolución de problemas/incidencias durante el periodo de garantía estableciéndose en 24 horas y uso de criterios circulares en la gestión de limpieza e instalación

3.- Plazo de duración/ ejecución: 40 días, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

4.-Prórroga: No.

SEGUNDO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula V del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

70/70

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por terminada la sesión siendo las 13:09 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Márquez Castilla	Firmado	28/11/2024 12:14:28
Observaciones	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	28/11/2024 12:01:11
Uri De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/3M2RBe0PttEbDf6GbXYwiQ==	Página	70/70
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

